

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

8718 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real)- 1773/2018.*

Con fecha 27/12/23, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Daimiel(Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

- Referencia: 1773/2018 (P-907)
- Titular: MANUELA PÉREZ GOMEZ DEL MORAL (**1647**), ROSARIO ESPINOSA MARTÍN-MANTERO (**0788**) y ALBERTO ESPINOSA PÉREZ (**7638**).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea MANCHA OCCIDENTAL I
- Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

| Nº Captación | Término Municipal | Provincia | Paraje | Polígono | Parcela | X | Y |
|--------------|-------------------|-------------|-----------|----------|---------|---------|-----------|
| 1 | Daimiel | Ciudad Real | Quintanar | 144 | 60 | 442.098 | 4.328.811 |

- Características del uso:

Superficie con derecho a riego: 9,68 ha (Riego Leñosos)

Uso doméstico: 1000 m³

- Localización del uso:

Polígono 144 parcela 58 del Término de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 144 parcela 59 del Término de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 144 parcela 60 del Término de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 144 parcela 61 del Término de Daimiel (Ciudad Real)

- Dotación máxima anual concedida: 1.699,897 m³/ha/año (excepto para el caso de cultivos leñosos, que será de 1.500 m³/ha/año).

- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 17.455 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

- Caudal máximo instantáneo: 4,8 l/s.

- Caudal continuo medio anual equivalente: 0,553 l/s., excepto en el caso de cultivos leñosos.

- Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 11.720,659 m³/año

- Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 6 de marzo de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240010004-1